GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

LLAMADO MOPC N° 33/2016
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS DEL M.O.P.C. (CENTRAL, EX LAP) Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO.
ID 306984

Asunción, 01 de junio de 2016

ADENDA N° 1

1. **Sección II. Datos de la Licitación (DDL)**

DONDE DICE:

IAO 11.1(f)	• Copias de Contratos ejecutados de servicios y/o facturación en concepto de servicios de Limpieza Integral de los 3 (tres) últimos años (2013, 2014 y 2015), que acrediten el volumen equivalente a un monto igual o superior al 50% (setenta por ciento) del monto total ofertado en la presente licitación.

DEBE DECIR:

IAO 11.1(f)	• Copias de Contratos ejecutados de servicios y/o facturación en concepto de servicios de Limpieza Integral de los 3 (tres) últimos años (2013, 2014 y 2015), se aceptaran de Instituciones Públicas y/o Privadas. Podrán presentarse la cantidad de contratos, facturaciones que fueren necesarios para acreditar el volumen anual de venta generado por un monto del 30 % de su oferta, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado (debiendo ser la sumatoria de los 3 (tres) años mencionados).

2. **Sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación - 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 32.2)**

SE SUPRIME:

Nota: Los criterios de calificación quedan a cargo de la Convocante. Los criterios que se incluyen a continuación son **ejemplos referenciales:**

3. **Sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación - 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 32.2) – b) Experiencia y Capacidad Técnica**

DONDE DICE:

2. El oferente deberá demostrar haber realizado por lo menos 4 (cuatro) trabajos de servicios de limpieza en los últimos 3 (tres) años (2012, 2013,2014) durante un periodo de vigencia mínimo de 6 (seis) meses cada uno. Se exige que cada contrato haya empleado al menos 20 (veinte) trabajadores asignados. Para acreditar esta experiencia se deberá presentar constancias y/o Certificados emitidos por empresas privadas y/o Instituciones Públicas.	Cumple	No Cumple
3. Se deberá presentar copias autenticadas de Contratos ejecutados y/o facturación en concepto de servicios de limpieza integral de los 3 (tres) últimos años (2012, 2013, 2014) debiendo totalizar un promedio equivalente a un monto igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado en la presente licitación.	Cumple	No Cumple

Lic. LILIAN CANETE
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones

DEBE DECIR:

2. El oferente deberá demostrar haber realizado por lo menos 4 (cuatro) trabajos de servicios de limpieza en los últimos 3 (tres) años (2013, 2014, 2015) durante un periodo de vigencia mínimo de 6 (seis) meses cada uno. Se exige que cada contrato haya empleado al menos 20 (veinte) trabajadores asignados. Para acreditar esta experiencia se deberá presentar constancias y/o Certificados emitidos por empresas privadas y/o Instituciones Públicas.	Cumple	No Cumple
3. Se deberá presentar copias autenticadas de Contratos ejecutados y/o facturación en concepto de servicios de limpieza integral de los 3 (tres) últimos años (2013, 2014, 2015) se aceptaran de Instituciones Públicas y/o Privadas. Podrán presentarse la cantidad de contratos, facturaciones que fueren necesarios para acreditar el volumen anual de venta generado por un monto del 30 % de su oferta, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado (debiendo ser la sumatoria de los 3 (tres) años mencionados).	Cumple	No Cumple

4. **Sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación - 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 32.2) – e) Criterio para desempate de ofertas**

DONDE DICE:

En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista del oferente en su oferta, de la siguiente forma:

1) **Índice de liquidez:**
En caso de igualdad de precio ofertado, se utilizará cono factor de desempate el índice de liquidez, verificado en el análisis de ratios financieros elaborado por la Convocante, quedando como empresa vencedora la de mayor índice de liquidez, otorgándole la adjudicación del contrato (en caso de consorcios, se considerará el de la empresa líder).

2) **Si aun aplicando este criterio de desempate**, persistiera el mismo, el Contrato será adjudicado a la empresa que cuente con **la mayor cantidad de contratos;** en los cuales se haya prestado servicios de limpieza, en los últimos 3 (tres) años (en caso de consorcios, se considerará el 60% de la empresa líder y el 40% restante de los demás socios, conforme a lo establecido para la evaluación de consorcios del inciso c).

DEBE DECIR:

En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y hayan cotizado el mismo precio total, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista del oferente en su oferta, de la siguiente forma:

1) **Índice de liquidez:**
En caso de igualdad de precio ofertado, se utilizará cono factor de desempate el índice de liquidez, verificado en el análisis de ratios financieros elaborado por la Convocante, quedando como empresa vencedora la de mayor índice de liquidez, otorgándole la adjudicación del contrato (en caso de consorcios, se considerará el de la empresa líder).

2) **Si aun aplicando este criterio de desempate**, persistiera el mismo, el Contrato será adjudicado a la empresa que cuente con **la mayor volumen de venta;** en los cuales se haya prestado servicios de limpieza, en los últimos 3 (tres) años (en caso de consorcios, se considerará el 60% de la empresa líder y el 40% restante de los demás socios).

Lic. [illegible]
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones

5. Sección VIII. Formularios del Contrato. Modelo de Contrato.

DONDE DICE:

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

DEBE DECIR:

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

DONDE DICE:

12. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

No Aplica

DEBE DECIR:

12. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

Conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato punto 18.1

Lic. LILIAN CAÑETE
Directora
Unidad Operativa de Contratación